

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

En Añora, siendo las veintiuna horas y dos minutos del día 28 de septiembre de 2.004, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, Dña. María Concepción Benítez López, Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, D. Hilario Gil Madrid, D. Antonio López Caballero, D. José Caballero Sánchez, Dña. María Teresa Madrid Madrid y D. Juan Jesús García Redondo. Actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

En primer lugar se somete a consideración del Pleno el Acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo y se acuerda por unanimidad:

Primero. Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 2.004, con la siguiente rectificación:

Incluir al final de la contestación al Ruego 2 y antes del enunciado del Ruego 3 el siguiente párrafo: “En este momento la Sra. Madrid pregunta al Sr. Alcalde con qué fecha pidió el informe al Sr. Secretario y con qué fecha se ha hecho, y el Sr. Alcalde le contesta que se lo ha pedido hoy. Retomando la palabra Dña. María Teresa Madrid pide que los demás informes se realicen con la misma prontitud.”

Acto seguido se somete a votación el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio que fue entregada después de la convocatoria,

y tras manifestar algunos Concejales que no les ha dado tiempo a leerla se decide por unanimidad dejar su aprobación para la próxima sesión.

A continuación se somete a votación el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2.004, y la Sra. Portavoz del Grupo Socialista formula las siguientes alegaciones:

1. Solicita que la contestación a la pregunta siete del punto de ruegos y preguntas se recoja en el Acta íntegramente, petición sobre la que el Sr. Alcalde muestra su conformidad.
2. Al final se vuelve al tema de la pregunta siete, y considera que falta alguna intervención como la de D. Rafael José Bejarano.
3. En el último párrafo del Acta no consta una intervención en la que hace un llamamiento a la ética de los cargos públicos.

Tras recordar la necesidad de indicar al Sr. Secretario “*que conste en acta*” cuando se quiera que se recoja literalmente una intervención, el Sr. Alcalde somete a votación la referida Acta, acordándose por unanimidad:

Segundo. Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de junio de 2.004 con las siguientes rectificaciones:

Primera. Toda la contestación a la pregunta siete del punto 4 Ruegos y Preguntas (seis párrafos), debe ser sustituida por la siguiente:

En relación a esta pregunta el Sr. Madrid indica que esta es la forma de hacer política con la que nunca estarán de acuerdo, y nunca compartirán y nunca se harán cómplices. Dice que se va a remitir a algo que existe en este pueblo a lo que nunca ha hecho referencia, pero que ya se llega a la sobresaturación y las cosas se tragan pero de vez en cuando hay que vomitar algo. Explica que le cuentan que existe un foro en este pueblo, un foro en internet, y en él se refugian los/as cobardes, los/as pervertidos/das, los insatisfechos de la vida y algunas personas que tienen que salir de muchos armarios. En este momento pide que conste en acta por si da lugar a que ejerzan acciones contra él, y dice que le gustaría que se ejercieran. Añade que estas personas cobardes y pervertidas, lo hacen para insultar, calumniar e injuriar, y ofrecen un triste panorama de un pueblo que no

es así, y los califica de cuatro pervertidos que se aprovechan del anonimato para injuriar y para calumniar.

En este momento la Sra. Madrid le requiere que conteste a la pregunta y el Sr. Alcalde le dice que la está contestando y le pide que no le interrumpa.

D. Bartolomé Madrid continua diciendo que basándose en ese anonimato y en seudónimos que ni siquiera contribuyen a mejorar ese noble arte que en la historia ha sido el del seudónimo, el simple “ Zorro” o “ Pimpinela Escarlata” , aquí se llaman: “ el titi” , “ el mani” , “ el oficial” , “ la oficial” , “ la yacusa” , “ la chinche” . Al mismo tiempo añade que estos personajillos amparados en el anonimato y en su paupérrimo seudónimo han escrito de esta supuesta operación urbanística a que se refieren en su pregunta, por lo tanto aplicando la lógica de la razón, al plantear la pregunta de la forma que lo hacen, únicamente tiene tres opciones, salvo que alguien le saque de su error, y le dice a los Concejales Socialistas que o bien son los maestros de los pervertidos, o son los discípulos de los pervertidos, porque recogen lo que dicen los pervertidos, o son los pervertidos que fomentan este tipo de acusaciones.

En este momento Dña. María Teresa Madrid pregunta si todo esto está constando en acta y el Sr. Alcalde le dice que ha pedido que conste en acta y añade que no está acusando, que únicamente está explicando la posibilidades que entiende que hay, porque esta pregunta tiene mucha relación con lo que se dice en el foro, y no se le ocurren más soluciones y si alguien le da otras estaría dispuesto a estudiarlas.

Seguidamente indica que el Alcalde y su familia tienen el derecho a vender lo que les dé la gana de su patrimonio y a defenderlo, al igual que cualquier otro ciudadano. Al mismo tiempo señala que no existe ninguna operación urbanística, porque cuando se aprueba a una empresa un proyecto de actuación no hay recalificación de suelo y el Ayuntamiento hasta el momento le he dado el visto bueno a todos los proyectos de actuación presentados, y a esta empresa como cualquier otra.

En este momento la Sra. Portavoz Socialista pregunta a qué empresa se está refiriendo y el Sr. Alcalde le dice que no la interrumpa más y la llama al orden por segunda vez. Explica que se refiere a la empresa que quiere crear un centro logístico de transporte de COVAP. También añade que el valor de venta de la

parcela es una cuestión privada de su propietaria, pero en la misma zona se han vendido parcelas por cuatro veces el valor de venta de esta, y no lo va a decir porque ni les incumbe a ustedes ni a este Pleno.

También señala que no conoce a ningún empresario al que un Alcalde le vaya amenazando para que compre un determinado terreno, y esta empresa ha tenido la oportunidad de irse a Alcaracejos, a Dos Torres, a El Guijo, o a Villanueva de Córdoba, y en todos sitios encantados le hubiesen acogido. Informa que desde el mismo Ayuntamiento de Pozoblanco le han llamado para que se instale en su término, no obstante porque le ha gustado la parcela y porque desde el Ayuntamiento se ha sabido captar a un empresario más que va a crear empleo y riqueza en nuestro pueblo, por todo eso dicho empresario ha decidido libremente adquirirla.

Por tanto, continúa diciendo el Sr. Alcalde, que se ha conseguido que exista la intención, porque estamos en un proceso inicial, por parte de una empresa de instalarse y de crear empleo y riqueza en nuestro municipio e indica que eso es lo que les duele, dirigiéndose los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, porque su época es la prehistoria no ya la medieval, añade que les gustaría que nos muriésemos todos de asco, esa es la impresión que nos da, y que aquí no exista posibilidades de desarrollo. Por lo tanto como su única forma de hacer política es intentar acusar al Alcalde de algo, lanzando por ahí mensajes para que los cobardes y perversos se aprovechen bajo la figura de su anonimato. Evidentemente están totalmente en contra con esa forma de hacer política y van a combatirla con todas sus fuerzas y eso es lo que les da ánimo cada día para seguir trabajando y para seguir presentándonos en las siguientes elecciones, e intentar que Añora tenga gente que se preocupe por su desarrollo y no se preocupe por lo que ustedes muestran que se preocupan.

Continuando en el uso de la palabra indica que el trabajo de este Ayuntamiento desde hace nueve años, ha conseguido que el término de Añora incremente el valor de su suelo y mejor para sus propietarios, porque se han mejorado infraestructuras, equipamientos, carreteras y caminos. En este momento plantea si ha prevaricado el Grupo del Gobierno porque ha realizado obras que han incrementado el valor de los terrenos propiedad de la familia del la Sra. Portavoz Socialista y cita el Parque Periurbano, el asfaltado del Camino

Alcaracejos, o el Parque San Martín, y contesta diciendo que cree que no han prevaricado, lo que han hecho es darle a los noriegos la posibilidad de que tengan mejores infraestructuras y equipamiento y ese es su trabajo y su visión de futuro.

Por último dice que si esta es la oposición que quieren, con estas acusaciones lanzadas de operaciones urbanísticas, de incremento de terrenos de la familia del Alcalde, les dice a los Sres. Concejales Socialistas que no les pidan que este Equipo de Gobierno quiera dialogar o consensuar, para hacer oposición constructiva y llevar un pueblo hacia delante hay que ser más responsables, y saber lo que se dice y fundamentalmente saber lo que se escribe.

Segunda. En la parte final del Acta, cuando se formulan oralmente varias preguntas, donde dice: “A continuación y en relación al foro que el Sr. Alcalde desconoce, dice que es de las páginas de internet más visitadas y ...”. Debe decir: “ A continuación y en relación al foro que el Sr. Alcalde desconoce, Dña. María Teresa Madrid dice que es de las páginas de internet más visitadas y ...” .

Tercera. Al final del penúltimo párrafo del Acta, cuando se formulan oralmente varias preguntas, donde dice: “ ...,pregunta si no es mucha casualidad que de todas las parcelas que existen hayan adquirido esa.”. Debe decir: “ ...,pregunta si no es mucha casualidad que de todas las parcelas que existen hayan adquirido esa. En este momento D. Rafael José Bejarano dice que estuvieron viendo muchísimas parcelas y cogieron lo mejor y lo más barato” .

Cuarta. En el último párrafo del Acta, cuando se formulan oralmente varias preguntas, donde dice: “ ... se ha presentado un Proyecto y este Ayuntamiento le ha dado el visto bueno y ahora va a la Comisión Provincial de Urbanismo, como cualquier otra actuación.”. Debe decir: “ ... se ha presentado un Proyecto y este Ayuntamiento le ha dado el visto bueno y ahora va a la Comisión Provincial de Urbanismo, como cualquier otra actuación. En este momento la Sra. Madrid dice textualmente: “ ¿y se pregunta por qué rumorea la gente? No lo sé. Yo creo que usted no sabe lo que supone un cargo público, por lo menos éticamente” . Seguidamente el Sr. Alcalde le pregunta a la Sra. Madrid si lo está acusando de algo y ésta dice que está preguntando” .

Por último se somete a aprobación el Acta de la sesión plenaria del día 28 de julio, acordándose por unanimidad:

Tercero. Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de julio de 2.004.

2. APROBACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL.

En primer lugar, a petición del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da cuenta del dictamen aprobado por la Comisión Informativa General el día 27 de septiembre de 2.004.

A continuación toma la palabra Dña. María Teresa Madrid y explica que desde su Grupo se propuso el día 28 de marzo día de los hornazos y además el día 24 de agosto que es el día más relevante de la Feria, por el motivo que ya han repetido otros años, porque los trabajadores de Añora no tienen derecho a disfrutar, ni a cobrar ese día al no ser fiesta local. Concluye diciendo que el día de San Martín no les parece mal pero consideran más prioritarios los dos propuestos.

Seguidamente D. Bartolomé Madrid considera que han debatido suficientemente este tema y que han manifestado, aparte del lunes de pascua en el que todos coinciden, que la fecha más adecuada para designarla fiesta local, siempre que no coincida con el fin de semana, es San Martín.

Tras ratificar la propuesta aprobada por la Comisión, el Sr. Alcalde somete a votación las dos propuestas, obteniéndose el siguiente resultado: la propuesta del Grupo Popular obtiene seis votos a favor del Grupo Popular y tres en contra del Grupo Socialista. Y la propuesta de este Grupo obtiene tres votos a favor del Grupo Socialista y seis en contra del Grupo Popular.

En consecuencia se acuerda:

Primero.- Determinar que las fiestas locales para el año 2.005, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables para este Municipio, sean las siguientes:

Día 28 de marzo de 2.005 (día de los hornazos).

Día 11 de noviembre de 2005 (día de San Martín).

Segundo. Elevar propuesta para la determinación de las fiestas locales aprobadas a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 464/2004, de 27 de julio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.005.

3. ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LAVADERO DE CAMIONES.

En primer el Sr. Secretario da cuenta del dictamen aprobado por la Comisión Informativa General el día 27 de septiembre de 2.004.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista y explica que en el Proyecto que se adjunta se justifica la ubicación del mismo debido a la falta de suelo industrial, y esto es lo que está dando lugar a que muchos proyectos se estén llevando a cabo de forma diseminada en todo el término de Añora. Al mismo tiempo le pide al Equipo de Gobierno que amplíe ese suelo industrial y dé una solución a este tipo de proyectos, y no están en contra de aprobar estos proyectos, pero no pueden aprobar esa diseminación. Por último indica que el Grupo Socialista considera que hace falta una ordenación y empezar a ubicar las industrias donde deben estar, facilitándole suelo industrial a todo el que lo necesite.

A continuación D. Bartolomé Madrid dice que se alegra que el Grupo Socialista sea partidario del suelo industrial, después de nueve años de gobierno del Partido Popular tenemos un polígono industrial que está todo vendido y en ocho años de gobierno del Partido Socialista ni pensaron en hacer un polígono industrial. Al mismo tiempo explica que llevan trabajando mucho tiempo en otro proyecto importante de polígono y además existe otras parcelas calificadas como suelo industrial pero que al

ser de iniciativa particular los propietarios aún no lo han desarrollado. También le dice a la Sra. Madrid que el Ayuntamiento podrá intentar que exista suelo industrial, pero que no sabe muy bien a que se refiere cuando dice que se debe facilitar suelo industrial a todo el que lo solicite.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Alcalde dice que en este caso considera que es una buena ubicación, que no implica mala ordenación en el territorio, y que habría que cuestionarse si el promotor estaría dispuesto a adquirir un suelo industrial, cuando la normativa te permite que en un suelo rústico se pueda presentar un proyecto de actuación convenientemente adecuado a la ley. Por lo tanto, indica, que le están dando posibilidades a una persona de Añora a que tenga un buen proyecto y en un sitio adecuado.

Por último indica que ya le hubiese gustado a los gobiernos del Partido Popular haber recibido el apoyo del Grupo Socialista en la promoción del suelo industrial, porque ha sido todo lo contrario, recordando que se oponían a la venta de parcelas a empresas de fuera, y les dice que tienen una visión muy pobre de lo que es el desarrollo.

Seguidamente toma la palabra Dña. María Teresa Madrid y le dice al Sr. Madrid que no sabe como vende tan bien el polígono cuando reconoce la imposibilidad de su ampliación, y pregunta si ha existido una falta de previsión y de visión de futuro. También manifiesta que les preocupa la visión que tiene del suelo rústico y comenta que si sigue gobernando el Partido Popular todas las parcelas rústicas estarán repletas. Al mismo tiempo recuerda que el polígono no está totalmente construido por lo que le dice al Sr. Alcalde que no les haga creer que está al cien por cien de su capacidad, cuando no es así, e incluso hay construcciones dentro del mismo que no se ajustan a un fin industrial y le pide que de una vez ya se amplíe el suelo industrial. Por último le dice que no intente hacer ver que el Grupo Municipal Socialista está en contra de este proyecto, porque no lo está, pero no pueden votar a favor porque su gestión en este tema no es la correcta.

En este momento D. Bartolomé Madrid explica que no han tenido falta de previsión en el polígono, porque como saben se han quedado dos calles de enlace con la parte trasera de la finca para una posible ampliación

y hay un estudio hecho en el que contempla la posibilidad de enlazar con el camino de la zona posterior. Pero como tienen otra opción mejor y la han planteado en Urbanismo y les parece una buena opción, la van a elegir y si el día de mañana hay que continuar con la ampliación de ese polígono se continuará. También dice sobre la intervención de la Sra. Madrid que si el Partido Popular sigue gobernando todas las parcelas estarían repletas de posibilidades de empleo y riqueza. Por último y en relación al comentario vertido sobre el suelo industrial de propiedad privada de la Ctra. A-420 sobre el que se ha dicho que se le dio beneficio a los propietarios, señala que la empresa Marmoletto presentó un proyecto de centro comercial que la Junta de Andalucía no aprobó, entre otras cosas porque no le interesaba al gobierno socialista de Pozoblanco y les dice al Grupo Socialista que defendieron mejor los intereses del Gobierno Socialista de Pozoblanco que los intereses del Gobierno Popular de Añora, y dicha empresa dio en quiebra y ese suelo pasó a ser propiedad de la empresa gallega David Fernández e Hijos y ésta tiene todo el derecho a estudiar lo que hará con ese suelo.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete el dictamen a votación, quedando aprobado por seis votos a favor del Grupo Popular y tres votos en contra del Grupo Socialista, siendo del tenor literal siguiente:

En relación al Proyecto de Actuación presentado por D. Diego Rísquez Bejarano, para la implantación en la Parcela 72 del Polígono 1 del Parcelario Rústico de una instalación para lavadero de camiones y desinfección, teniendo en cuenta que fue admitido a trámite por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 7 de noviembre de 2.003, que fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de enero de 2.004, que en dicho trámite se presentó una reclamación, resuelta por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de febrero y que fue remitido el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes en orden a la elaboración del informe preceptivo, que ésta requirió que la documentación aportada se completará y que una vez aportada han transcurrido más de treinta días hábiles sin haber recibido informe de la Delegación Provincial de la citada Consejería, se acuerda:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Diego Rísquez Bejarano y autorizar la implantación en la Parcela 72 del Polígono 1 del Parcelario Rústico de una instalación para lavadero de camiones y desinfección, al entender que se pretende el ejercicio de una actividad complementarias al sector ganadero, que permitirá agilizar el transporte de ganado, así como que se realice con todas las garantías higiénicas exigidas legalmente.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Tercero. Notificar al promotor requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que deberán obtener cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable y en especial las reguladas en el art. 8 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental y en la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía y aquellas otras en cumplimiento de la legislación de aguas, en relación con la Norma 14 del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba, en su caso.

4. SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CESIÓN DE TERRENOS JUNTO A LA CTRA. CO-422.

El Sr. Alcalde explica la propuesta diciendo que se pretende solicitar a la Consejería de Obras Públicas la cesión del espacio que actualmente ocupa el vertedero en Cañada Palomares, resultante del cambio de trazado de la carretera. Al mismo tiempo dice que su sellado será inminente porque es un proyecto aprobado por la Consejería de Medio Ambiente

A continuación la Sra. Portavoz Socialista señala que están a favor de que el Ayuntamiento incremente su patrimonio.

Primero. Reiterar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1.996 y en consecuencia solicitar nuevamente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obra Públicas y Transportes, la cesión gratuita de los terrenos propiedad de la Junta de Andalucía de los

terrenos resultantes de la ejecución de la obra de Mejora de la CO-422 (supresión de curva peligrosa en Cañada Palomares), que coinciden con el antiguo trazado de dicha carretera.

Segundo. Adoptar compromiso de aceptar dicha cesión, una vez ejecutadas las obras de sellado del vertedero, que en breve se van ejecutar por la Consejería de Medio Ambiente, y de destinarlos a uso público del común de los vecinos como zona de esparcimiento y zona verde.

5. AUTORIZACIÓN PRESTAMOS A PROVICOSA.

El Sr. Alcalde explica que, como viene siendo habitual, cada vez que PROVICOSA necesita solicitar préstamos, es necesario prestarle autorización al ser el Ayuntamiento accionista de dicha Empresa.

Tras manifestar Dña. María Teresa Madrid la conformidad de su Grupo con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, el Sr. Presidente lo somete a votación acordándose por unanimidad:

Conceder a PROVICOSA la autorización requerida por el artículo 55 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para concertar préstamos hipotecarios, al objeto de financiar las promociones de viviendas que a continuación se describen:

CONCEPTO	CÁRDENA (AMPLIACION)	VILLA- VICIOSA	HORNA- CHUELOS	BELALCA- ZAR	IZNAJAR	IZNAJAR
Nº de viviendas	7	10	7	10	18	10
Fecha Calificación Provisional	29/10/2002	En trámite	En trámite	En trámite	En trámite	En trámite
Real Decreto Regulador	1/2002	149/2003	149/2003	149/2003	149/2003	149/2003
Importe Préstamo	20.618,84	358.403,23	350.585,72	438.055,26	834.465,39	629.569,51
Plazo amortización	20	20	20	20	20	20
Periodo de carencia	3	3	3	3	3	3
Plazo total	23	23	23	23	23	23
Interés anual	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente
Cuota de amortización	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual
Incremento	1	1	1	1	1	1

CONCEPTO	VILLAFRANCA	CERRO MURIANO	PEDROCHE	PEDROCHE	FUENTE OBEJUNA (LA CARDENCHOSA)
Nº de viviendas	40	48	5	4	8
Fecha Calificación Provisional	En trámite	En trámite	En trámite	En trámite	En trámite
Real Decreto Regulador	149/2003	149/2003	149/2003	149/2003	149/2003
Importe Préstamo	2.384.740,95	3.792.032,60	261.082,19	192.156,49	310.987,56
Plazo amortización	20	20	20	20	20
Periodo de carencia	3	3	3	3	3
Plazo total	23	23	23	23	23
Interés anual	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente
Cuota de amortización	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual
Incremento	1	1	1	1	1

6. RATIFICACIÓN DE ADHESIÓN AL PROGRAMA INTERREG.

En primer lugar el Sr. Secretario da cuenta del dictamen aprobado por la Comisión Informativa General celebrada el 27 de septiembre de 2.004.

A continuación el Sr. Madrid recuerda que en la Comisión explicó que no tendrá coste para el Ayuntamiento.

Seguidamente la Sra. Portavoz Socialista explica que están a favor porque no supone un desembolso para el Ayuntamiento y considera muy interesante participar en este tipo de programas.

Por último el Sr. Alcalde informa que los municipios que forman parte de este Proyecto son Fuente Carreteros, Añora, Écija, La Carlota, Villanueva de Córdoba y Fuente Palmera.

El presente dictamen queda aprobado por unanimidad, siendo su tenor literal el siguiente:

Ratificar la Carta de adhesión al Programa INTERREG III-B Sudoeste Europeo 2000-2006, suscrita por el Sr. Alcalde el día 28 de julio

de 2.004, y en consecuencia adoptar compromiso de participación en dicho Programa, de desarrollo de empleo y destinado a la creación y apoyo al empleo en la micropyme y en el trabajo autónomo, y de realizar una contribución financiera al proyecto por importe de treinta mil euros.

7. ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO DE DICIEMBRE.

D. Bartolomé Madrid explica que al ser el Pleno ordinario de diciembre el día 28, considera conveniente adelantar su celebración una semana y celebrarlo el día 21.

Encontrado conforme el dictamen de la Comisión Informativa General por todos los Sres. Concejales, se acuerda por unanimidad:

Modificar la fecha de celebración de la próxima sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 2.004, en lugar del día 28 de diciembre como estaba preestablecido, con motivo de la proximidad de las fiestas navideñas.

8. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN NNSS.

En primer lugar el Sr. Secretario da cuenta de las modificaciones más importantes que contempla el documento de modificación.

En este momento la Sra. Madrid explica que están totalmente a favor de algunas de las modificaciones y discrepan en otras de las incluidas. Al mismo tiempo reprocha al Equipo de Gobierno que se trate este tema directamente en el Pleno sin haber mantenido reuniones previas para dialogar y consensuar esta modificación, como desde hace mucho tiempo propuso el Grupo Socialista. Al mismo tiempo muestra su desacuerdo con la política que hace el Partido Popular en temas de urbanismo y se pone a disposición del Equipo de Gobierno para mantener reuniones y que se pueda tener en cuenta sus propuestas.

Por último la Sra. Portavoz Socialista explica que su Grupo considera necesario la apertura de un vial entre la Calle la Peña y el Pradillo de la Fuente, porque por terreno privado discurren servicios

básicos, no apareciendo esta modificación en el documento que se pretende aprobar.

El Sr. Alcalde toma la palabra e indica que el concepto de urbanismo de cada Grupo es bastante diferente y que las Normas Subsidiarias son un documento vivo que va a necesitar muchos cambios por muy bien que se planifique. También indica en el año noventa y siete se contemplaron algunas calles que aún no han sido desarrolladas, y la apertura de la calle que ha propuesto la Sra. Portavoz Socialista, ya se le planteó a algunos vecinos, y unos no están de acuerdo y otros le es indiferente. Añade que con la evolución del urbanismo en nuestro municipio quizás sea una necesidad y se pueda llevar a cabo, y en ese momento se puede tramitar una modificación puntual. Sobre este tema añade que por su parte no hay inconveniente a que se pueda incluir dicha propuesta en esta modificación, pero considera que dicha calle no la van a desarrollar los vecinos ahora.

Continuando en el uso de la palabra indica que ahora tienen la posibilidad de alegar y hacer todas las propuestas que consideren oportunas ya que hoy se propone la aprobación inicial y después existe un periodo para alegaciones, la aprobación provisional y al final la Junta de Andalucía indicará si procede o no la aprobación definitiva si cumple con toda la normativa.

Retomando la Sra. Madrid indica que no están de acuerdo en la idea de urbanizar nuevas zonas en Añora, ampliando el casco urbano, porque supone un gasto innecesario y consideran más procedente mantener, conservar el que tenemos, porque es suficiente de momento para albergar los habitantes que tenemos. También reprocha al Sr. Alcalde que se traiga a Pleno una propuesta para crear una zona residencial en la Dehesa, y que acepte ese tipo de propuestas en una zona catalogada de especial protección ecológica. Al mismo tiempo recuerda que si Añora ha llegado a ser lo que es, ha sido gracias a mucha gente que se ha dedicado a conservarla con prosperidad y el Partido Socialista propugna un progreso compatible con el medio ambiente. Por último, en relación a que existen vecinos que no están de acuerdo con la apertura del vial paralelo a la Calle Virgen, indica que lo bueno es hacer reuniones y preguntar a los vecinos, y determinar las necesidades y las prioridades.

A continuación el Sr. Madrid retomando la cuestión planteada de la apertura del vial, indica que en urbanismo existen actuaciones de interés general, y otras que básicamente benefician a grupo de vecinos y si éstos no tienen esa iniciativa el proyecto nace muerto. Al mismo informa que se ha llegado a un acuerdo con la Cooperativa para adquirir la nave del Pradillo como previsión de futuro para permitir que dicha calle se pueda abrir algún día.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Alcalde dice que todas las bolsas de suelo situadas dentro de la Ronda de circunvalación y que están fuera del casco urbano, deben quedar dentro de dicho casco en la modificación que se realice para adecuar las Normas a Plan General y eso es coherente desde el punto de vista urbanístico. En este momento le pregunta a la Sra. Portavoz Socialista cómo critica que se urbanicen zonas nuevas, cuando usted pidió que se pusieran farolas en el camino de la Huerta del Crespo que es un camino rural. Continuando en el uso de la palabra indica que el Equipo de Gobierno ha demostrado sobradamente que valora extraordinariamente el medio ambiente y recuerda que han iniciado la confección de la Agenda 21. Por último dice que creen en el desarrollo sostenible.

El debate concluye con varias intervenciones sobre determinadas actuaciones y su incidencia sobre el medio ambiente.

Acto seguido el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa General, acordándose por seis votos a favor del Grupo Popular y tres en contra del Grupo Socialista:

Primero. Aprobar inicialmente la Innovación por Modificación Puntual pormenorizada de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Añora (Córdoba), redactada por el Arquitecto D. Luis García de Viguera y promovido por este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 y 32 de la Ley 7/2002, 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Someter a exposición pública Innovación por Modificación que ahora se aprueba inicialmente, por plazo de un mes a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia, anunciándose simultáneamente en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Al mismo tiempo se dispone la comunicación a los Ayuntamientos de los Municipios colindantes.

9. APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

En primer lugar el Sr. Alcalde pregunta si el Grupo Socialista quiere hacer alguna propuesta. Tomando la palabra Dña. María Teresa Madrid indica que ya pidieron modificar la propuesta planteada en la Comisión sobre modificación de los precios de la entrada a la Piscina Municipal, manteniendo la subida solo para los fines de semana que es cuando más se masifica. También explica que su Grupo ya propuso no cobrar por la utilización de las instalaciones deportivas, a fin de fomentar el deporte en Añora.

En este momento el Sr. Alcalde le pregunta a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista qué opinión les merece la modificación de las demás Ordenanzas. La Sra. Portavoz dice que hay una subida que no deja de ser posiblemente razonable, pero que no entienden que haya esa subida de impuestos en muchos temas, y tras indicar que no tienen más propuestas que hacer, anuncia que se abstendrán.

A continuación el Sr. Madrid muestra la conformidad de su Grupo con la propuesta formulada por el Grupo Socialista en la Comisión, y por tanto propone que se mantenga el precio de la entrada los días laborales, y subir únicamente los sábados y festivos y los bonos. Seguidamente da cuenta del resto de modificaciones, diciendo: la compulsa de documentos se baja 0,40 euros; el Impuesto de Vehículos se incrementa en el IPC; la Tasa de Cementerio se sube el nicho de adultos 20 euros; el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica sube al 1,00 el coeficiente, a fin de intentar conseguir que se aproxime a los gastos que soporta el Ayuntamiento en la reparación de caminos rurales; en la Tasa por expedición de la licencia de apertura se incluye el cambio de titularidad con una tarifa de 30 euros; la venta de material se incluye la venta de un DVD promocional en 9 euros; sobre el servicio de guardería se mantiene aunque este año puede ser deficitario; por último y a petición de la Sra. Madrid, el

Sr. Alcalde informa que los precios de la Residencia son 961 euros la plaza privada no concertada de asistidos y 661 la plaza privada no concertada de válido.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación el dictamen adoptándose por seis votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales para 2005, que figuran en el Anexo I, ordenando la exposición Pública del presente acuerdo durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en orden a la presentación de reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

Disponer que la aprobación provisional de la modificación de Ordenanzas quedará elevada automáticamente a definitiva, si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, que entrará en vigor el día de la publicación del texto de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia y que comenzarán a aplicarse las modificaciones introducidas a partir del día 1 de enero de 2.005.

Publicar mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro de los artículos de las Ordenanzas modificadas, según recoge el Anexo I a este acuerdo.

Segundo. Acuerda, con carácter provisional, establecer la Tasa por la prestación del Servicio de Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora, y aprobar la Ordenanza reguladora de la misma, en los términos que se contienen en el Anexo II de este acuerdo.

El presente acuerdo se expondrá al público durante por plazo de treinta días, mediante anuncio expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo, en el caso de que no se presentarán reclamaciones, y disponiendo la publicación del texto completo de la Ordenanza.

ANEXO I

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 2º.-

1.El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,85%.

2.El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 1,00%.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Artículo 1º.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica se ajustarán al cuadro de tarifas establecidas en el apartado primero de dicho artículo incrementadas mediante la aplicación del coeficiente 1'48.

ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 7º.- Tarifa.-

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

Documentos y Certificados en general 1,00 euros/unidad.

Expedición de Licencia Urbanística el 0,2 % de la base imponible del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, con un mínimo de 4,20 euros.

Expedición de licencia para instalación de puestos de venta ambulante 7,00 euros.

Expedición de Licencia de Ocupación 0,10 euros/m². de superficie de la vivienda o local.

Compulsa de documentos..... 0,20 euros.

Expedición licencias de segregación..... 6,00 euros.

Autorización de Matanzas..... 3,00 euros/matanza.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Artículo 6º.- Cuota tributaria.-

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

Concesiones de nichos a adultos: 350,00 euros.

Concesiones de nichos a párvulos: 48,00 euros.

Renovaciones de nichos (adultos): 150,00 euros.

Renovaciones de nichos (párvulos): 36,00 euros.

Traspaso de nichos para su ocupación por otro familiar:

Adultos: 60,00 euros.
Párvulos: 36,00 euros.

Exhumación de cadáveres con destino a:

a) Traslado a otro cementerio: 30,00 euros.

b) Traslado dentro del mismo de cementerio

Si es un nicho nuevo: Coste total del arrendamiento:

Adultos: 350,00 euros.

Párvulos: 48,00 euros.

Si es un nicho a usado: 15,00 euros.

Inhumación de cadáveres procedentes de otros municipios:

a) Si es nicho nuevo:

Adultos: 350,00 euros.

Párvulos: 48,00 euros.

b) Si es un nicho usado:

Adultos: 60,00 euros.

Párvulos: 30,00 euros.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA, Y DEMAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

ANEXO.

CUADRO DE TARIFAS

<i>ADULTOS DIAS LABORABLES</i>	<i>2,00 €</i>
<i>ADULTOS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</i>	<i>2,50 €</i>
<i>NIÑOS DE 6 A 14 AÑOS DIAS LABORABLES</i>	<i>1,00 €</i>
<i>NIÑOS DE 6 A 14 AÑOS SABADOS, DOMINGOS Y FES.</i>	<i>1,50 €</i>
<i>BONOS DE 15 DIAS ADULTOS</i>	<i>20,00 €</i>
<i>BONOS DE 15 DIAS NIÑOS</i>	<i>12,00 €</i>
<i>BONOS DE 30 DIAS ADULTOS</i>	<i>32,00 €</i>
<i>BONOS DE 30 DIAS NIÑOS</i>	<i>19,00 €</i>
<i>BONOS TEMPORADA ADULTOS</i>	<i>50,00 €</i>
<i>BONOS TEMPORADA NIÑOS</i>	<i>26,00 €</i>
<i>BAÑO NOCTURNO ADULTOS</i>	<i>2,00 €</i>
<i>BAÑO NOCTURNO NIÑOS</i>	<i>1,00 €</i>
<i>DESCUENTOS POR GRUPOS ORGANIZADOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO</i>	<i>25 %</i>
<i>DESCUENTOS A PENSIONISTAS</i>	<i>25 %</i>

PISTAS DE TENIS

Una hora de utilización:

- *Adultos: 2,00 euros.*
- *Niños: 1,00 euro.*
- *Con iluminación 1,00 euro adicional.*

PISTA DE PADEL

Una hora de utilización:

- *Adultos: 2,00 euros.*
- *Niños: 1,00 euros.*
- *Con iluminación 1,00 euro adicional.*

PISTA DE VOLEIBOL-BALONCESTO

Una hora de utilización

- *Adultos: 2,00 euros.*
- *Niños: 1,00 euros.*
- *Con iluminación 1,00 euro adicional.*

PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO

- *Celebración de un partido sin iluminación: 6,00 euros.*
- *Celebración de un partido con iluminación: 10,00 euros.*

GIMNASIO

- *Entrada para un día: 1,50 euros.*
- *Entrada para un mes: 15,00 euros.*

“ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE PUBLICACIONES, MATERIAL PUBLICITARIO Y DE OTRO TIPO EDITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE AÑORA”

Artículo 3.- Cuantía.

1. *La cuantía del Precio Público regulador en esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada una de las publicaciones o el material que se relacionan.*
2. *Las tarifas de este Precio Público serán las siguientes:*
 - 2.1. *Libro “Cruces de Añora Paisaje en el tiempo”, autores Ismael Sánchez Aparicio y Alejandro López Andrada: 9,00 euros*
 - 2.2. *Libro “Historia de Añora”, autor Antonio Merino Madrid: 3,00 euros*
 - 2.3. *Vídeo “Añora Antigua Noria Arabe”, realizado por Producciones P25 S.L.: 6,00 euros. En DVD ...9,00 euros.*
 - 2.4. *Vídeo “Cruces de Añora”, realizado por Producciones P25 S.L.: 6,00 euros*
 - 2.5. *Llavero y demás artículos pequeños con el escudo: 2,00 euros*
 - 2.6. *Metopa: 12,00 euros.*
 - 2.7. *Placa de vado permanente: 9,00 euros.*

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

Artículo 2º. Hecho Imponible.

1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a verificar si los establecimientos industriales y mercantiles reúnen las condiciones de tranquilidad, sanidad y salubridad y cualesquiera otras exigidas por las correspondientes Ordenanzas y Reglamentos Municipales o generales para su normal funcionamiento, como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento por este Ayuntamiento de la licencia de apertura a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, incluidos los traslados de local y cambios de titularidad..

2.- A tal efecto se tendrá la consideración de apertura:

- a) La instalación por vez primera del establecimiento para dar comienzo a sus actividades.
- b) La variación o ampliación de la actividad desarrollada en el establecimiento, aunque continúe el mismo titular.
- c) La ampliación o traslado del establecimiento y cualquier alteración que se lleve a cabo en éste y que afecte a las condiciones señaladas en el nº 1 de este artículo exigiendo nueva verificación de las mismas.

3.- Se extenderá por establecimiento industrial o mercantil toda edificación habitable, esté o no abierta al público, que no se destine exclusivamente a vivienda y que:

- a) Se dedique al ejercicio de alguna actividad empresarial fabril, artesana, de la construcción, comercial y de servicios que esté sujeta al Impuesto sobre Actividades Económicas.
- b) Aún sin desarrollarse aquellas actividades sirvan de auxilio o complemento para las mismas, o tengan relación con ellas en forma que les proporcionen beneficios o aprovechamiento como, por ejemplo, sedes sociales, agencias, delegaciones o sucursales de entidades jurídicas, escritorios, oficinas, despachos o estudios.

Artículo 6º. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación de la cuota única en los casos de cambio de titularidad y por la aplicación de la Cuota Mínima, ponderada acumulativamente con los coeficientes determinados por la Variable 1 y la Variable 2, en los casos de licencias de apertura:

CUOTA ÚNICA: La cuota tributaria por resolución de solicitudes de cambio de titularidad de licencias de apertura ya concedidas, es una cuota única de 30,00 euros.

CUOTA MÍNIMA: Vendrá determinada por las siguientes cantidades:

- 1.- Actividades calificadas como inocuas: 180,00 Euros.
- 2.- Establecimientos destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas, o aquellas otras actividades sometidas a la reglamentación contenida en la Legislación de Protección Medioambiental, o las actividades calificadas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: 360,00 Euros.

4.- Establecimientos no incluidos en la anterior relación: 150,00 Euros.

VARIABLE 1: Vendrá determinada por los siguientes coeficientes de ponderación en función del lugar donde radique la actividad o el establecimiento, estableciéndose las siguientes categorías:

Categoría	Vía Pública	Coficiente
PRIMERA.	Ctra. A-420 de Marmolejo-Belalcazar	1,50
	Ctra. CO-422 de Pozoblanco a Añora.	
	Ctra. CO-423 de Añora a Dos Torres, incluido el Sector Industrial S.S.A.P.U.I de las N.N.S.S.	
SEGUNDA	Polígono Industrial sito en la Calle Cajilón	1,20
TERCERA	Resto del Término Municipal	1,00

VARIABLE 2: Vendrá determinada por los siguientes coeficientes de ponderación en función de la superficie del establecimiento, estableciéndose las siguientes variables:

Superficie en metros cuadrados	Coficiente
Hasta 100	1,00
Hasta 200	1,10
Hasta 300	1,20
Hasta 400	1,30
Hasta 500	1,40
Hasta 600	1,50
Hasta 700	1,60
Hasta 800	1,70
Hasta 900	1,80
Hasta 1.000	1,90
Hasta 1.500	2,00
A partir de 1.500	2,50, incrementándose este coeficiente en 0,5 por cada 1000 metros cuadrados más.

ANEXO II

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS DE AÑORA (CÓRDOBA)

FUNDAMENTO Y RÉGIMEN

ARTÍCULO 1: *El Ayuntamiento de Añora conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20,4,ñ) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por la asistencia y estancia en la Residencia de Mayores, que se regulará por las presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.*

HECHO IMPONIBLE

ARTÍCULO 2: *Constituye el hecho imponible de esta Tasa, la prestación de servicios en plaza privada (no concertada) dentro de la Residencia Fernando Santos, Residencia Pública Municipal destinada a servir de vivienda permanente y común para personas mayores de ambos sexos, y que prestará una asistencia integral y continuada.*

OBLIGADOS TRIBUTARIOS

ARTÍCULO 3: *Son obligados tributarios las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.*

ARTÍCULO 4. *Son sujetos pasivos contribuyentes, los obligados tributarios a que se refiere el artículo 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que resulten beneficiarios de la prestación de servicios en la Residencia Fernando Santos.*

SUCESORES Y RESPONSABLES

ARTÍCULO 5. *Sucesores. A la muerte de los obligados tributarios, las obligaciones tributarias pendientes se transmitirán a los herederos, sin perjuicio de lo que establece la legislación civil en cuanto a la adquisición de la herencia, conforme se establece en la Sección 2ª, del Capítulo II, del Título II de la Ley General Tributaria.*

ARTÍCULO 6. *Son responsables tributarios las personas y entidades a que se refiere la Sección 3ª, del Capítulo II, del Título II de la Ley General Tributaria*

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

ARTÍCULO 7: *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales, o los expresamente previstos en normas con rango de Ley.*

BASE IMPONIBLE, TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA TRIBUTARIA

ARTÍCULO 8: *La base imponible dependerá del tipo de plaza que ocupe el residente durante su estancia en la Residencia Fernando Santos:*

- Plaza privada (no concertada) de residente válido: 661 €/ mes.
- Plaza privada (no concertada) de residente asistido: 961 €/ mes.

ARTÍCULO 9: *El tipo de gravamen es el que se recoge en la presente tarifa:*

CONCEPTO	COEFICIENTE
<i>Si el residente causa baja dentro de los 15 primeros días de cada mes</i>	<i>0,50</i>
<i>Si el residente continua en el centro o causa baja dentro de los 15 últimos días de cada mes</i>	<i>1,00</i>

ARTICULO 10. *La cuota tributaria es la resultante de aplicar sobre la base imponible, el tipo de gravamen correspondiente. En los nuevos ingresos la cuota tributaria será la resultante de prorratear los días a partir de su alta en la Residencia.*

DEVENGO

ARTÍCULO 11 *La Tasa se devenga y nace la obligación de pagar cuando se inicia la prestación del servicio.*

LIQUIDACIÓN E INGRESO

ARTÍCULO 12: *El pago de la tasa se realizará mensualmente, dentro de los 5 primeros días del mes en curso, mediante domiciliación bancaria, e indicando nombre del residente y mes que se paga. Cuando el usuario cause baja definitiva como beneficiario del servicio, por cualquiera de los motivos a los que hace referencia la Normativa de Régimen Interno, dentro de los quince primeros días de cada mes, tendrá derecho a la devolución de la diferencia entre la cantidad ingresada (domiciliada) y el importe de la liquidación definitiva, que se practicará el último día hábil de cada mes.*

NORMATIVA REGULADORA

ARTÍCULO 13: *La normativa de desarrollo en lo que se refiere a las prestaciones de servicios en la Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos se contiene en el Reglamento de Régimen Interno aprobado por la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo el día 27 de abril de 2.004.*

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

ARTÍCULO 14: *En todo lo relativo a las Infracciones y Sanciones Tributarias, su calificación, y a las sanciones correspondientes, se aplicará el régimen regulado en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en las disposiciones que la completan y desarrollan.*

DISPOSICIÓN FINAL

ARTÍCULO 15: *La presente Ordenanza entrara en vigor y comenzara a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.*

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Secretario procede a dar lectura al escrito de ruegos y preguntas presentado por el Grupo Municipal Socialista el día 25 de septiembre y registrado con el nº 2120.

***Ruego 1:** Rogamos al Sr. Alcalde que nos remita una copia del expediente de la obra que se realiza en suelo No Urbanizable por la empresa TRANSPIVAL. Y si nos la envía que nos diga por escrito el motivo.*

A continuación la Sra. Portavoz Socialista da cuenta del escrito presentado el día 4 de agosto e indica que se reitera ahora dicha petición al no haber recibido contestación a pesar del tiempo transcurrido.

En este momento el Sr. Alcalde se disculpa, diciendo que no tiene constancia de dicha solicitud e indica que se le contestará, no obstante el expediente lo tienen a su disposición para examinarlo cuando quieran.

***Ruego 2:** Hemos podido ver que en las últimas semanas han desaparecido varias piedras del Puente de La Dehesa (la edificación civil más antigua de nuestro municipio, aparte del propio edificio del Ayuntamiento). Con esta desaparición, tal vez robo, comienza un peligroso deterioro de los pretilos del puente, por lo que rogamos que el Ayuntamiento actúe de inmediato, si no está actuando ya, para paralizar este deterioro que en las estaciones que se aproximan será importante.*

El Sr. Alcalde pregunta si han denunciado dicho robo.

Dña. María Teresa Madrid indica que es evidente que se las han llevado porque allí no están y el deterioro se está acrecentando, por lo que piden al Ayuntamiento que tome parte e intente evitarlo.

El Sr. Alcalde indica que hubiese sido conveniente ponerlo en conocimiento de la Alcaldía o de la Policía Local en el momento que se dieron cuenta de la desaparición de las piedras. No obstante como lo están haciendo ahora vamos a poner la denuncia correspondiente.

Ruego 3: Rogamos y proponemos al Sr. Alcalde que se elabore desde el Ayuntamiento un censo de viviendas vacías en nuestro municipio, necesario para valorar las diferentes actuaciones que desde el Ayuntamiento puedan acometerse para dar solución al problema de vivienda actual en Añora.

El Sr. Alcalde indica que hace tiempo se hizo un censo de viviendas vacías y otro de viviendas de tiras, no obstante desde entonces muchas viviendas se han quedado vacías. Al mismo tiempo recuerda que el Ayuntamiento ha aprobado unas ayudas para las viviendas que se destinen a alquiler o a vivienda rural. También indica que todas las propuestas que se reciban serán bienvenidas y estudiadas por el Equipo de Gobierno.

Ruego 4: Rogamos al Sr. Alcalde que nos remita una copia del expediente Urbanístico de la Obra que se construye al lado del Cementerio. Y si no nos la envía que nos diga por escrito el motivo.

El Sr. Alcalde se remite a la respuesta al ruego nº 1.

Ruego 5: Se están haciendo obras en el “Praillo de la Fuente” y se ha eliminado innecesariamente la tubería de saneamiento que se instaló hace unos años en ese lugar, cuando casi era intransitable en invierno. Por ello pensamos, y rogamos al Sr. Alcalde, que si no se ha previsto, gestione la colocación de una red de agua potable, aunque no se vaya a utilizar próximamente.

El Sr. Alcalde explica que se están haciendo obras en el Pradillo de la Fuente y que no se ha eliminado la tubería de saneamiento, lo que se ha hecho es instalar una nueva tubería más amplia en previsión del desarrollo urbanístico de esa zona. Al mismo tiempo se ha instalado la red de agua potable por la acera.

En este momento la Sra. Madrid pregunta si cuando habla de desarrollo urbanístico de la zona, se está refiriendo a únicamente el Pradillo.

D. Bartolomé Madrid aclara que se está refiriendo a toda la zona de arriba, incluyendo la posible calle que se abra y la zona de la Ronda.

Ruego 6: *En 1996 el G.M.S. hizo una propuesta para incluir en las NN.SS. En ella se incluía el hacer un nuevo vial desde al lado de la Ermita de la Virgen de la Peña hasta el “Praillo de la Fuente” para darle entrada a algunas viviendas de la C/ Virgen, para ampliar, llegado el caso, el casco urbano en un lugar con bajos costes de urbanización y para que el saneamiento vaya por terreno público, entre otras motivaciones. El Sr. Alcalde ya comenzó en una de la anteriores comisiones que podrían llevar a cabo esta actuación en un futuro, aunque en 1996 la propuesta del grupo socialista fue desestimada. Por esto, le rogamos y proponemos que aprovechando las obras que actualmente se están llevando a cabo, tal vez sea el momento de hacer una modificación de las NN.SS. e incluirlo para hacerlo próximamente.*

El Sr. Alcalde indica que se recoge el ruego y que ya han hablado suficientemente de este tema.

En este momento Dña. María Teresa Madrid, indica que se formula este ruego para que quede recogido en las Normas Subsidiarias y su ejecución ya esté prevista y también por el tema de la red de saneamiento.

Ruego 7: *Rogamos al Sr. Alcalde que no utilice políticamente los actos públicos de inauguración de las fiestas del 23 de agosto así como sus intervenciones en el Boletín Informativo Municipal como ha quedado demostrado en pasada feria de agosto, ya que este tipo de intervenciones no deben de ser mítines políticos.*

El Sr. Madrid indica que si el los Sres. Concejales Socialistas califican de mitin político su intervención en la Plaza no tienen ni idea de lo que es la gestión municipal y en segundo lugar que no le han visto nunca en un mitin político.

La Sra. Portavoz Socialista considera que no son propias de un alcalde las palabras utilizadas en el saluda en el Boletín Informativo Municipal y opina que hace verdaderas intervenciones políticas. Por último le pide que tome nota, y sobre todo lo evite en el saluda, teniendo en cuenta que luego se les dice que en el Boletín no se harán valoraciones políticas.

D. Bartolomé Madrid indica que ya le ha dado la respuesta y recuerda que en la revista pide a quien dice que tiene buen talante, que ese talante sirva para que todos podamos seguir trabajando por el desarrollo de nuestro pueblo.

***Ruego 8:** Rogamos al Sr. Alcalde que negocie nuevo suelo industrial si no lo ha hecho ya, como ha propuesto este grupo municipal, a fin de evitar la instalación de naves industriales en lugares inapropiados y de dudosa legalidad de nuestro término municipal, como está ocurriendo ahora.*

El Sr. Madrid dice que se están haciendo gestiones y una de las posibilidades era la ampliación por detrás del polígono actual, pero surgió otra propuesta de suelo industrial y les ha parecido más interesante, habiéndose mantenido reuniones con urbanismo y esta opción consiste en la promoción de un Polígono de iniciativa privada de 160.000 metros cuadrados con el apoyo del Ayuntamiento. A petición de la Sra. Madrid, informa que está ubicado en la margen izquierda de la carretera de Añora a Pozoblanco, desde la zona de Cañada Palomares. Por último le dice a la Sra. Portavoz Socialista que aunque ella haya dicho cosas sobre la venta de una parcela de la familia de su mujer, él se alegra muchísimo que su familia haya vendido a tan buen precio en ese polígono industrial, precio superior al que ha vendido la familia de su mujer.

A continuación Dña. María Teresa Madrid le pregunta le pregunta si está seguro que esa venta está ya hecha. Y el Sr. Madrid dice que conoce que han estado reunidos y que han hecho un contrato de compraventa. Retomando la palabra la Sra. Madrid pregunta que desde cuando se ha hecho público que esto es un polígono de iniciativa privada, porque ella es la primera noticia que tiene.

El Sr. Alcalde explica que la propuesta parte del comprador que reunió a los vendedores y le cito a él, manteniéndose una reunión en el Ayuntamiento, donde se planteó que el Ayuntamiento recalificaría esos terrenos si la opinión de la Consejería de Obras Públicas era favorable. Por último dice que el Ayuntamiento no se va a negar a dicha recalificación debido a que es una opción de desarrollo impresionante.

Ruego 9: Rogamos al Sr. Alcalde que por la proximidad de la festividad de San Martín, y al haberlo determinado como fiesta local, se promocióne este día con actividades lúdicas en el paraje que lleva el nombre de la festividad.

El Sr. Alcalde muestra su acuerdo con el ruego planteado, y señala que lo hablarán con la Hermandad de San Martín que considera que tiene que decir mucho sobre este tema. También dice que es fundamental agilizar el tema de la bendición de la Ermita para que se pueda celebrar misa.

En este momento la Sra. Madrid indica que su Grupo considera que para celebrar el día de San Martín el Ayuntamiento debe organizar sus actos, y si se quiere hacer algún acto religioso no tenemos nada en contra, pero lo que tiene que primar es la fiesta a nivel local.

El Sr. Madrid indica que considera que esta fiesta tiene un marcado carácter religioso y que el Ayuntamiento debe ir de la mano de la Hermandad.

Ruego 10: Para poder llevar a cabo nuestra labor de oposición, el Grupo Municipal Socialista necesita tener la mayor información de las cuentas públicas y presupuestarias de nuestro Ayuntamiento, por ello rogamos al Sr. Alcalde nos remita, a la mayor brevedad posible, una cuenta de resultados de la pasada fiesta de la Cruz, de la temporada de piscina 2004, y de la pasada feria de agosto.

El Sr. Alcalde le pide al Sr. Secretario que cuando sea posible se facilite esa información al Grupo Socialista.

D. Juan Luis Pastilla informa que puede que exista algo sin pagar de dichos eventos. Y la Sra. Madrid quiere tener una idea de qué gastos e ingresos hablamos, y señala que muchas veces por que no está completa la información no terminan de verla nunca.

Ruego 11: Hace ya un tiempo, y tras pedírselo nuestro grupo en reiteradas ocasiones, el Sr. Alcalde hizo mención de colocar unos tabloncillos de anuncios con una mejor estética que los actuales, y como aún no se han

colocado, rogamos de más prioridad a esta asunto para que estos tablonos estén colocados a la mayor brevedad posible y darle un uso adecuado.

El Sr. Alcalde indica que no están hechos todavía y que se colocarán junto con otros elementos de mobiliario urbano.

La Sra. Madrid pide que el uso sea adecuado y que se pueda anunciar cualquier persona o colectivo.

Por último D. Bartolomé Madrid indica que para ellos el uso que antes se ha dado a los tablonos sí ha sido el adecuado.

Ruego 12: *Rogamos al Sr. Alcalde que para otro año, permanezca abierto el Ayuntamiento el 24 de agosto (con horario de feria), y no ocurra como este año, a no ser que este día se determine fiesta local, como nuestro grupo propuso.*

El Sr. Alcalde explica que por la experiencia conoce que cuando ha permanecido abierto el Ayuntamiento el día 24 de agosto no viene nadie y que es el día de la festividad de la Patrona y aunque no sea fiesta local, todo el pueblo de Añora se lo toma como fiesta local. También dice que en los últimos años han creído conveniente que todos los trabajadores del Ayuntamiento disfrutasen de ese día, pero si eso no lo quieren el año que viene no se hará.

La Sra. Portavoz Socialista indica que lo que quieren es que se cumplan las normas y así se verá lo importante de elegir ese día como fiesta local.

El Sr. Madrid dice que cerrar las oficinas algún día durante las fiestas patronales es una práctica habitual en los Ayuntamientos.

Ruego 13: *Rogamos al Sr. Alcalde cite a este grupo municipal para subsanar las deficiencias del reglamento por el que se conceden bonificaciones del Ayuntamiento a empresas en Añora. Hace mucho tiempo se comprometió a ello y aún no sabemos nada.*

El Sr. Madrid dice que piensa tener esa Comisión para elaborar ese reglamentos antes de que termine el año ya que por diferentes motivos aún no se ha hecho.

En este momento interviene Dña. María Teresa Madrid diciendo que lo considera urgente porque cuando una empresa solicite una bonificación de las contempladas, tendremos las mismas dudas que antes.

Ruego 14: Rogamos al Sr. Alcalde nos traslade la información que tenga el Ayuntamiento de Añora sobre la parcela frente al polígono industrial y en la que hace tiempo se comentó la posible construcción de viviendas.

El Sr. Alcalde dice que no tiene una información oficial pero si dice que dicha parcela ha sido adquirida por dos personas y pretenden urbanizarla la parcela y promover la construcción de viviendas. A petición de la Sra. Madrid informa que la tipología de las viviendas será la permitida para la zona en las Normas y que en concreto han propuesto vivienda bifamiliar aislada y pareada.

Pregunta 1: ¿Se están llevando a cabo gestiones para urbanizar o construir en las parcelas al lado de “Caña Palomares” junto a la carretera dirección Pozoblanco? Y si es cierto, ¿qué es lo que se pretende hacer?

El Sr. Alcalde indica que ya ha quedado contestada.

Pregunta 2: ¿Cumple la carretera CP-310 con las características de limitación de tonelaje para el acceso y el tránsito diario de vehículos pesado en el caso de que la empresa TRANSPIVAL instale finalmente un Centro Logístico de Transporte y punto de suministro de combustible en la parcela que esta empresa compró a un familiar directo del Sr. Alcalde?

El Sr. Madrid entiende que sí, porque está limitada a diez toneladas por eje al igual que la otra carretera provincial y el resto de carreteras de la red secundaria de la Junta de Andalucía y admite perfectamente el que la empresa TRANSPIVAL u otras como la de Acañas circulen por la misma.

Pregunta 3: *Ya hace un tiempo que finalizaron las obras del nuevo Ayuntamiento de la Plaza de la Iglesia, y como no se nos informa de nada al respecto, necesitamos saber para cuando se producirá el traslado y a qué debe tanta demora.*

El Sr. Alcalde da lectura al informe de Dña. Isabel Vera arquitecta directora de las obras. A continuación explica que en los remates de las obras se han producido algunos desperfectos debido a que la empresa ha subcontratado esos trabajos y no estuvo tan pendiente como durante la ejecución de la obra.

Pregunta 4: *El pasado mes de abril se aprobaron las ayudas de Diputación en materia de deportes, estas subvenciones aproximadamente 1.700 euros van destinados a programas para personas adultas, mujeres y de la tercera edad. Hasta ahora no hemos visto que se haya llevado a cabo ningún proyecto o actuación al respecto con estos colectivos, ¿Se harán en el futuro, o se gastarán estos 1.700 euros en otra finalidad?*

El Sr. Alcalde dice que la información que tienen es errónea y la cantidad y las fecha no se corresponden con la realidad, e informa que el día dieciséis de septiembre se recibió la Resolución de la ayuda solicitada y a partir de ahora se ejecutarán. En relación al contenido de dicho programa el Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales Socialistas a examinar el programa elaborado.

Pregunta 5: *¿Cómo se encuentran actualmente las gestiones por parte de este Ayuntamiento para la compra de la vivienda de al lado de la Plaza de la Iglesia?*

El Sr. Alcalde informa que sobre dicha vivienda se hizo una primera valoración pero después se constató que la superficie catastral era muy inferior a la superficie real, por lo que su valor se aproximó a la oferta de los propietarios. Después se planteó la posibilidad de vender parcialmente la vivienda, comprando el Ayuntamiento únicamente el solar necesario para la obra, pero al final la propiedad desistió de esa posibilidad. Posteriormente se mantiene una reunión con los dos propietarios y se acuerda hacer la compraventa en treinta y seis mil euros, pagando una parte

ahora y otra en el próximo ejercicio más doscientos noventa y cinco euros de intereses.

Pregunta 6: *En este verano se han llevado a cabo contrataciones de personal para impartir cursos del Ayuntamiento, ¿qué proceso de selección se ha llevado a cabo? ¿Se anunciaron estos puestos de trabajo públicamente? ¿Qué personas han impartido estos cursos y durante cuánto tiempo han sido contratados?*

El Sr. Alcalde indica respecto a los cursos de natación que vienen trabajando desde hace varios años con el mismo monitor de natación del que opina que está realizando un buen trabajo. También informa que se presentó un proyecto a la FEMP a propuesta de Andrés Rogelio Castro Blanco monitor de cuero y se ha realizado un curso de cuero y otro de restauración de madera. Por último informa que el monitor de informática ha sido José Reyes Gil Rubio, el cual fue seleccionado a través de una oferta pública donde solo se presentó él, a finales del año pasado y que a continuado su labor formativa durante este año. Por último pone en conocimiento de los Sres. Ediles que él ha sido seleccionado para ser el monitor del Aula Guadalinfo en un proceso en el que han concurrido tres aspirantes y en el que tenían prioridad los residentes en el municipio y de las dos ofertas de vecinos de Añora era el que presentaba mejor curriculum.

Por último D. Antonio López **formula oralmente la siguiente pregunta:** Por qué el proyecto de actuación del lavadero de camiones ha venido a Pleno y otros como el proyecto situado junto al Cementerio y el de Transpival no se traen a este órgano. Sobre esta cuestión el Sr. Secretario aclara que únicamente no han venido a Pleno el proyecto de la empresa cárnica situada junto al Cementerio y el proyecto de un centro de almacenamiento de gasóleo junto a la gasolinera, porque fueron solicitados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, el resto de proyectos de actuación desde dicho momento se resuelven siempre por el Pleno del Ayuntamiento.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitrés horas y ocho minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario

